

VENCIMIENTO DE TERMINOS: hoy 8 de abril de 2021 siendo las 3:00 de la tarde, venció el término de 15 días de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del listado de emplazamiento al demandado en la acción ejecutiva JOSE NICOLAS AYALA TORRES, sin haberse hecho presente a recibir notificación del auto mandamiento de pago. Inhábiles: marzo 13, 14, 20, 21,22, 27 y 28 de 2021. Vacancia judicial de Semana Santa del 29 de marzo al 2 de abril de 2021. Abril 3, 4 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al Despacho de la señora juez la actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, abril 9 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00121-00

Chinácota, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 108 inciso sexto del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la publicación del listado de emplazamiento al demandado JOSE NICOLAS AYALA TORRES demandado dentro de la acción ejecutiva que pertenece al proceso de Resolución de Promesa de Compraventa de la referencia, conforme al artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, se realizó el día 10 de marzo de 2021 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se entiende surtida la misma el 8 de abril de 2021.

Por lo anterior, conforme a la norma procesal en cita y el artículo 48 numeral 7 ídem, se designa como curador ad litem de la parte demandada al doctor JUAN DE JESUS CORREDOR JAUREGUI quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquesele por la parte interesada VICTOR FERNANDEZ BERMON esta decisión y súrtasele al referido profesional del derecho la **notificación del auto mandamiento de pago y córrasele el traslado respectivo** bajo las pautas del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, quien deberá acreditar el envío de este acto procesal a efectos de contar los respectivos términos.

El referido togado se puede notificar en el correo electrónico juacodor@hotmail.com, teléfono 5744549, celular 311-2045348 o avenida 4 Este No. 5-63 Barrio Popular Cúcuta.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez